



RESOLUCIÓN N°

1069

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2024 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SEGUNDA CONVOCATORIA– PLURIANUAL - ID N° 454480.

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 454480 de la Licitación Pública Nacional N° 53/2024 Adquisición de Alimentos Segunda Convocatoria– Plurianual, la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 53/2024 Adquisición de Alimentos Segunda Convocatoria – Plurianual – ID N° 454480; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 65/2024, de fecha 30 de octubre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto que reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas..

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1875 , de fecha 21 /11/2024, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del Informe N° 93/2024, de Evaluación de ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la aprobación de la RECOMENDACIÓN consignada en el citado informe de evaluación y recomendación, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 53/2024 Adquisición de Alimentos Segunda Convocatoria– Plurianual – ID N° 454480".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes".

FOR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 53/2024 Adquisición de Alimentos Segunda Convocatoria – Plurianual – ID N° 454480, a las siguientes firmas:

TAPE PYTA S.A. – RUC N° 80025318-3: por el monto total de Gs. 13.587.510.000.- (Guaraníes trece mil quinientos ochenta y siete millones quinientos diez mil), en los Lotes N° 1 y 21.

VEGA S.A. RUC N° 80028429-1, por el monto total de Gs. 6.724.872.000.- (Guaraníes seis mil setecientos veinticuatro millones ochocientos setenta y dos mil), en el Lote N° 5.

IF DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA – RUC N° 4554737-8, por el monto total de Gs. 2.397.600.300.- (Guaraníes dos mil trescientos noventa y siete millones seiscientos mil trescientos), en los Lotes N° 9, 13, 17, 19 22, 23 y 25.

UNPAR S.A. – RUC N° 80036824-0, por el monto total de Gs. 947.514.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y siete millones quinientos catorce mil), en los Lotes N° 7, 10 y 27.



Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1069

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2024 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SEGUNDA CONVOCATORIA- PLURIANUAL - ID N° 454480.

DON SANTI de Santiago González – RUC N° 3177389-3, por el monto total de Gs. 1.177.944.600.- (Guaraníes mil ciento setenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos), en el Lote N° 14.

SAMAL S.R.L. – RUC N° 80044730-1, por el monto total de Gs. 9.436.701.180.- (Guaraníes nueve mil cuatrocientos treinta y seis millones setecientos un mil ciento ochenta), en los Lotes N° 1, 2, 39 y 41.

EL CASTILLO S.A. – RUC N° 80015104-6, por el monto total de Gs. 4.461.587.744.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y un millones quinientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro), en los Lotes N° 2, 6, 8, 11, 12, 13, 16, 24, 26, 29, 30, 31 y 35.

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.e.I. – RUC N° 80026295-6, por el monto total de Gs. 1.610.592.000.- (Guaraníes mil seiscientos diez millones quinientos noventa y dos mil) en los Lotes N° 4.

MENEVA S.R.L. – RUC N° 80024014-6, por el monto total de Gs. 70.056.040.- (Guaraníes setenta millones cincuenta y seis mil cuarenta) en el Lote N° 20, 32 y 34.

BELTROM S.A. – RUC N° 80044691-7, por el monto total de Gs. 1.348.714.000.- (Guaraníes mil trescientos cuarenta y ocho millones setecientos catorce mil) en los Lotes N° 3, 28 y 33.

GRIMEX S.A. – RUC N° 80008378-4, por el monto total de Gs. 10.477.053.088.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos setenta y siete millones cincuenta y tres mil ochenta y ocho) en los Lotes N° 1, 2, 13, 15, 36, 37 y 40.

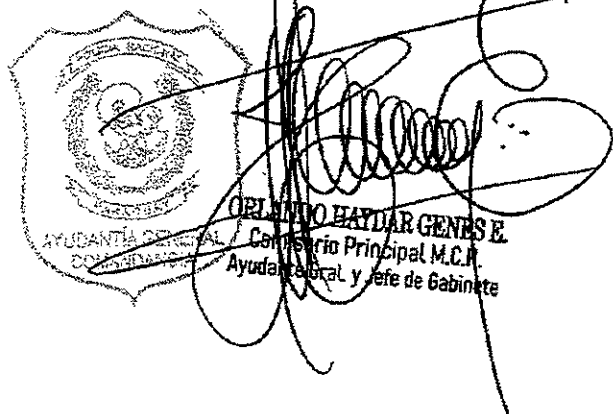
SOME S.A.C.I.A. – RUC N° 80020681-9, por el monto total de Gs. 173.184.000.- (Guaraníes ciento setenta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil) en el Lote N° 18.

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 52.413.328.952.- (Guaraníes cincuenta y dos mil cuatrocientos trece millones trescientos veintiocho mil novecientos cincuenta y dos); siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2024, el monto de G. 716.548.604.- (Guaraníes setecientos dieciséis millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuatro), aprobado por Ley N° 7228/2023 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, el monto de G. 51.696.780.348.- (Guaraníes cincuenta y un mil seiscientos noventa y seis millones setecientos ochenta mil trescientos cuarenta y ocho).

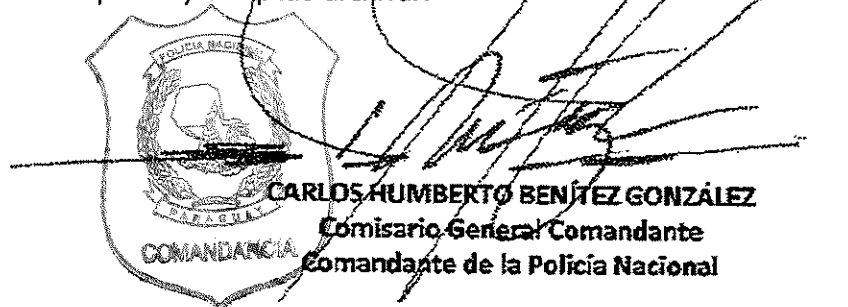
Artículo 2°: CANCELAR EL PROCEDIMIENTO de contratación, conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 57° CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, inciso c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes, en el Lote N° 38.

Artículo 3°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



ORLANDO BAYDAR GENESE
Ayudante General / Comisario Principal M.C.A.
Ayudante General y Jefe de Gabinete



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional